

49914 LIQUIDACION DE CREDITO 2018-00196

Brayam Felipe Bejarano Duran <brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co>

Mié 26/07/2023 14:27

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

49914 MEMORIAL.pdf;

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA. 49914

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CASTAÑO HENRY

RAD: 2018-00196

Mediante la presente me permito allegar memorial del asunto.

Agradezco la atención.

--

Cordialmente,

Brayam Felipe Bejarano Duran

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta

Calle 19 No. 12-41 Of 004 Centro Comercial Altavista, Armenia

Cel 3213171629

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor:

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

49914

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CASTAÑO HENRY

RAD: 2018-00196

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, abogado en ejercicio, vecino y residente de esta ciudad, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte actora, me permito allegar respetuosamente la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. liquidación de crédito que contiene los siguientes valores:

GRAN TOTAL	\$98.305.869,17
-------------------	------------------------

De la liquidación de crédito presentada por favor darle el trámite correspondiente conforme lo estipulado en el artículo 446 del C. g del P., esto es, corriendo traslado a la parte demandada y una vez vencido el termino, aprobando o modificando la liquidación si así lo considera el honorable despacho.

Del señor(a) Juez

Atentamente,



BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN

C. C No. 1.016.088.310 de Bogotá

T. P. No. 387.444 del C. S. de la J.

Brayam Felipe Bejarano Duran

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta

Calle 19 No. 12-41 Of 004 Centro Comercial Altavista, Armenia

DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
DEMANDADO:	CASTAÑO HENRY		
CÉDULA	18.396.292		

LIQUIDACION ACTUALIZADA

TASA DE MORA	18,37%
FECHA DE LIQUIDACION	25-jul-23
FECHA DEMANDA	20-mar-18
DIAS MORA	1953

CUOTAS EN MORA								
	INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
1	19 de febrero de 2017	\$ 147.595,43	X	18,37%	X	2347	=	\$174.342,11
2	19 de marzo de 2017	\$ 149.023,62	X	18,37%	X	2319	=	\$173.929,06
3	19 de abril de 2017	\$ 150.465,62	X	18,37%	X	2288	=	\$173.264,50
4	19 de mayo de 2017	\$ 151.921,58	X	18,37%	X	2258	=	\$172.647,26
5	19 de junio de 2017	\$ 153.391,63	X	18,37%	X	2227	=	\$171.924,66
6	19 de julio de 2017	\$ 154.875,90	X	18,37%	X	2197	=	\$171.249,85
7	19 de agosto de 2017	\$ 156.374,54	X	18,37%	X	2166	=	\$170.467,18
8	#####	\$ 157.887,67	X	18,37%	X	2135	=	\$169.653,33
9	19 de octubre de 2017	\$ 159.415,45	X	18,37%	X	2105	=	\$168.888,00
10	19 de noviembre de 2017	\$ 160.958,01	X	18,37%	X	2074	=	\$168.010,97
11	19 de diciembre de 2017	\$ 162.515,50	X	18,37%	X	2044	=	\$167.182,95
12	19 de enero de 2018	\$ 164.088,06	X	18,37%	X	2013	=	\$166.240,58
13	19 de febrero de 2018	\$ 165.675,83	X	18,37%	X	1982	=	\$165.264,32
14			X	18,37%	X	45132	=	\$0,00
		\$2.034.188,84		365		SUBTOTAL	=	\$2.213.064,77

(TOTAL PESOS)		(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL VENCIDO (CUOTAS EN MORA)	\$ 2.034.188,84	=	\$2.034.188,84

(TOTAL PESOS)		(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL ADEUDADO (SALDO INSOLUTO)	\$ 44.552.866,57	=	\$44.552.866,57

(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA SALDO INSOLUTO	\$44.552.866,57	X 18,37%	X 1953 = \$43.791.940,23

INTERESES DE MORA CUOTAS EN MORA	\$2.213.064,77	=	\$2.213.064,77
----------------------------------	----------------	---	----------------

INTERESES DE PLAZO	\$5.713.808,76	=	\$5.713.808,76
--------------------	----------------	---	----------------

(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES DE MORA)	INTERESES DE PLAZO	(TOTAL LIQUIDACION)
SUMATORIA	\$46.587.055,41 + \$46.005.005,00	\$5.713.808,76	= \$98.305.869,17

ABONOS REALIZADOS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA				
FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$ 98.305.869,17
ABONOS REALIZADOS	\$ -
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 98.305.869,17